GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN
LEGISLACIÓN - NORMATIVAS

AÑO C - TOMO DLXXIX - Nº 49
CORDOBA, (R.A.), LUNES 8 DE ABRIL DE 2013
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Educación Secundaria en la modalidad Educación Rural

Aprueban propuestas curriculares.

Resolución Nº 299

Córdoba, 20 de marzo de 2013

Expte. N° 0494-096714/2013

VISTO: La Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870, el Decreto N° 125/09 y las Resoluciones Nros. 84/10, 109/10 y 142/11 del Consejo Federal de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecen los arts. 37 y 38 de la Ley N° 9870, la Educación Secundaria tiene la finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Que la Resolución N° 84/10 del Consejo Federal de Educación establece diez orientaciones para el Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria, de la cual este Ministerio toma cinco (5) de las propuestas para ser aplicadas en la modalidad Educativa Rural del Sistema Educativo Provincial.

Que la organización de la Educación Secundaria en ámbitos rurales se organiza de manera integral en seis (6) años e integra los dos (2) ciclos: el Ciclo Básico de carácter común a todas las orientaciones y el Ciclo Orientado, diversificado según las distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Que en la propuesta curricular para la Educación Secundaria en ámbitos rurales, no se trata de pensar en contenidos diferentes a los de los ámbitos urbanos, sino en modalidades organizativas (de aprendizaje, tiempo y agrupamientos) y en estrategias didácticas pertinentes.

Que el art. 4° del Decreto N° 125/09 faculta al Ministerio de Educación para aprobar en definitiva los planes de estudios a aplicar, como así también para incluir nuevas orientaciones y especialidades.

Por ello, el Dictamen N° 0355/2013 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 27 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR las propuestas curriculares (Estructuras Pluricurso y Graduada) para el nivel de Educación Secundaria en la modalidad Educación Rural (2013-2015), en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo I (compuesto de quince -15- fs) y en el Anexo II (compuesto de cinco -5- fs), correspondiente a las siguientes orientaciones:

- Agro y Ambiente
- Turismo
- Informática
- Economía y Administración
- Ciencias Sociales y Humanidades

ARTÍCULO 2° - DISPONER que al finalizar el ciclo orientado, el egresado recibirá el título de " BACHILLER ORIENTADO EN ...", según la estructura académica en la que hubiera finalizado el ciclo; debiendo especificarse la orientación cursada.

ARTÍCULO 3° - AUTORIZAR a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Enseñanza Privada, para efectuar la reasignación de personal que resulte necesaria como consecuencia de la aplicación de las nuevas estructuras curriculares, debiendo elevar la misma a este Ministerio para el dictado del instrumento legal que corresponda.

ARTÍCULO 4° - PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 A 12

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

IV Simposio Internacional sobre Patologización de la Infancia:

"Prácticas Inclusivas y Subjetivantes en Salud y Educación"

Resolución Nº 126

Córdoba, 25 de marzo de 2013

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Sociedades Complejas, en las que solicita se declare de Interés Educativo el IV Simposio Internacional sobre Patologización de la Infancia: "Prácticas Inclusivas y Subjetivantes en Salud y Educación", el que organizado por la citada Institución, con la colaboración de Forum Infancias, se llevará a cabo durante los días 6, 7 y 8 de junio de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria tiene por objetivos, reflexionar y trabajar de manera interdisciplinaria sobre la infancia y adolescencia en el actual contexto socio-histórico; compartir recursos y estrategias entre profesionales, instituciones educativas y de cuidado de niños y adolescentes, así como propiciar intercambio de experiencias entre colegas que luchan contra la medicalización y patologización de la vida, entre otros.

Que se abordarán como temas: 'prácticas e intervenciones clínicas' (repensar la discapacidad y su certificación, diagnósticos encubridores de patología vincular y familiar, etc); 'prácticas e intervenciones en las aulas' (inclusión educativa, despatologizar las diferencias, malas conductas y malos alumnos, desatentos, hiperactivos, etc.); 'prácticas e intervenciones en lo político social' (naturalización de desigualdades socioeconómicas, etc).

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza contribuyen a potenciar el debate y la toma de conciencia en la sociedad, sobre estas problemáticas y dada la participación de destacados profesionales nacionales y extranjeros que prestigiarán el encuentro.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA
DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el IV Simposio Internacional sobre Patologización de la Infancia: "Prácticas Inclusivas y Subjetivantes en Salud y Educación", el que organizado por la Fundación Sociedades Complejas, con la colaboración de Forum Infancias, se llevará a cabo durante los días 6, 7 y 8 de junio de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANEXO I - Pluricurso

AGRO Y AMBIENTE

TÍTULO: *Bachiller en Agro y Ambiente*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias sociales Geografía	4	Ciencias sociales Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Humanidades (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3						
11							Sistemas Agroambientales	4	Sistemas Agroambientales	4	Sistemas Agroambientales	4
12							Ambiente, Desarrollo y Sociedad	3	Economía y Gestión Agroambiental	3	Biotecnología	3
13							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
14	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4						
	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*) Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual - Ciudadanía y Política (2hs) y Humanidades (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Políti
(1er Cuatrimestre: 4hs) y Humanidades (2do Cuatrimestre: 4hs).

Espacios	Docente/s responsable/s
1,2,3, 4, 5 y 6	PAREJA PEDAGOGICA: Profesor y Tutor
7,8,9,10 ,11, 12 y 13	Profesor de Nivel Medio/Secundario
14	Docente Tutor

La organización de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) afectadas al desarrollo de la Educación Secundaria Rural de la Orientación Agro y Ambiente (1º a 6º año) se realizará bajo el sistema de designación de docentes por cargo y por horas cátedras, para grupos de hasta 25 estudiantes, a saber:

a) **Docentes designados:**

-Profesores (Profesor de Nivel Medio/Secundaria); a saber:

-Lengua y Literatura (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Matemática (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Ciencias Naturales (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Ciencias Sociales/Ciudadanía y Política/Humanidades (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Lengua Extranjera -Inglés-(1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación del espacio curricular: 4hs cátedras semanales (3hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes).

-Sistemas Agroambientales (4º a 6º año): 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes).

-Ambiente, Desarrollo y Sociedad (4º año), **Economía y Gestión Agroambiental** (5º año) y **Biotecnología** (6º año): 4hs cátedras semanales (3 hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes). (Designación sujeta a la matriculación de

estudiantes en el ciclo orientado).

-Tutor (Profesor de Nivel Primaria) (1 cargo de maestro de grado):

-colabora con el Profesor -*pareja pedagógica*- en el desarrollo de la planificación, el dictado de clases y evaluación de los espacios curriculares (1º a 6º año): Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales/Ciudadanía y Política/Humanidades y Ciencias Naturales (20hs cátedras semanales: 16 hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 4hs de trabajo tutor-Profesor);

-coordina con el Profesor de Ciencias Sociales / Ciudadanía y Política / Humanidades, con el involucramiento activo de los docentes de todo el centro, el diseño, la ejecución y evaluación de las Jornadas en el marco del espacio de Ciudadanía y Participación;

-tiene a su cargo el desarrollo de las acciones de Orientación y tutoría (1º a 3º año): 5hs cátedras semanales (4 hs de trabajo tutor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes -1ª a 6ª año-);

-realiza tareas de gestión administrativa y pedagógica: 5 hs cátedras semanales.

b) **Docentes designados por horas cátedra** -según grupos- para la planificación, el dictado de clases y evaluación en pluricurso de los siguientes espacios curriculares:

- **Educación Tecnológica** (1º a 3er año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Artística** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Física** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Espacios de opción Institucional** (4º y 5º año) y **Formación para la vida y el trabajo** (6º año): 3hs cátedra semanales.

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *AGRO Y AMBIENTE*

1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
2. LENGUA ADICIONAL "_____"
3. PRODUCCIÓN VEGETAL
4. PRODUCCIÓN ANIMAL
5. INDUSTRIALIZACIÓN
6. FORMACIÓN LABORAL

TURISMO

TÍTULO: *Bachiller en Turismo*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias sociales Geografía	4	Ciencias sociales Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Humanidades (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera -*Inglés* -	3	Lengua Extranjera -*Inglés* -	3	Lengua Extranjera -*Inglés* -	3	Lengua Extranjera -*Inglés* -	3	Lengua Extranjera -*Inglés* -	3	Lengua Extranjera -*Inglés* -	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3						
11							Turismo y Sociedad	4	Patrimonio Turístico	4	Patrimonio Turístico	4
12							Organizaciones Turísticas I	3	Organizaciones Turísticas II	3	Organizaciones Turísticas III	3
13							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
14	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4						
	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		

(*) Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual - Ciudadanía y Política (2hs) y Humanidades (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Humanidades (2do Cuatrimestre: 4hs).

Espacios	Docente/s responsable/s
1,2,3, 4, 5 y 6	PAREJA PEDAGÓGICA: Profesor y Tutor
7,8,9,10 ,11, 12 y 13	Profesor de Nivel Medio/Secundario
14	Docente Tutor

La organización de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) afectadas al desarrollo de la Educación Secundaria Rural de la Orientación Turismo (1º a 6º año) se realizará bajo el sistema de designación de docentes por cargo y por horas cátedras, para grupos de hasta 25 estudiantes, a saber:

a) **Docentes designados:**

-**Profesores (Profesor de Nivel Medio/Secundaria);** a saber:

-**Lengua y Literatura** (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-**Matemática** (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-**Ciencias Naturales** (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-**Ciencias Sociales/Ciudadanía y Política/Humanidades** (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-**Lengua Extranjera -Inglés-** (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación del espacio curricular: 4hs cátedras semanales (3hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes).

-**Turismo y Sociedad** (4º Año) y **Patrimonio Turístico** (5º y 6º año): 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes). (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo orientado)

-**Organizaciones Turísticas** (4°, 5º y 6° año): 4hs cátedras semanales (3 hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes). (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo orientado)

-**Tutor (Profesor de Nivel Primaria) (1 cargo de maestro de grado)**:

-colabora con el Profesor -*pareja pedagógica*- en el desarrollo de la planificación, el dictado de clases y evaluación de los espacios curriculares (1º a 6º año): Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales/Ciudadanía y Participación/Ciudadanía y Política/Humanidades y Ciencias Naturales (20hs cátedras semanales: 16 hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 4hs de trabajo tutor-Profesor);

- coordina con el Profesor de Ciencias Sociales / Ciudadanía y Política / Humanidades, y con el involucramiento activo de los docentes de todo el centro, el diseño, la ejecución y evaluación de las Jornadas en el marco del espacio de Ciudadanía y Participación;

-tiene a su cargo el desarrollo de las acciones de Orientación y tutoría (1º a 3º año): 5hs cátedras semanales (4 hs de trabajo tutor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes -1ª a 6ª año-);

-asiste al Coordinador en las tareas de gestión administrativa y pedagógica: 5 hs cátedras semanales

b) **Docentes designados por horas cátedra** -según grupos- para la planificación, el dictado de clases y evaluación en pluricurso de los siguientes espacios curriculares:

- **Educación Artística** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Física** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Tecnológica** (1º a 3er año): 3hs cátedras semanales. (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo básico)
- **Espacios de opción Institucional** (4º y 5º año) y **Formación para la vida y el trabajo** (6º año): 3hs cátedra semanales.

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *TURISMO*

1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
2. LENGUA ADICIONAL "_____"
3. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
4. TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
5. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
6. FORMACIÓN LABORAL

INFORMÁTICA

TÍTULO: *Bachiller en Informática*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4

4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias sociales Geografía	4	Ciencias sociales Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Humanidades (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3						
11							Sistemas Digitales de Información	4	Sistemas Digitales de Información	4	Aplicaciones Informáticas	4
12							Alfabetización Digital	3	Desarrollo de Soluciones Informáticas	3	Desarrollo de Soluciones Informáticas	3
13							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
14	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4						
	Trabajo independiente por parte del estudiante.	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*) Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual - Ciudadanía y Política (2hs) y Humanidades (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Humanidades (2do Cuatrimestre: 4hs).

Espacios	Docente/s responsable/s
1,2,3, 4, 5 y 6	**PAREJA PEDAGÓGICA: Profesor y Tutor**
7,8,9,10 ,11, 12 y 13	**Profesor de Nivel Medio/Secundario**
14	**Docente Tutor**

La organización de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) afectadas al desarrollo de la Educación Secundaria Rural de la Orientación Informática (1º a 6º año) se realizará bajo el sistema de designación de docentes por cargo y por horas cátedras, para grupos de hasta 25 estudiantes, a saber:

a) **Docentes designados:**

-Profesores (Profesor de Nivel Medio/Secundaria); a saber:

-Lengua y Literatura (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Matemática (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Ciencias Naturales (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Ciencias Sociales/Ciudadanía y Política/Humanidades (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Lengua Extranjera -Inglés- (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación del espacio curricular: 4hs cátedras semanales (3hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes).

-Sistemas Digitales de la Información (4º y 5º año) y **Aplicaciones Informáticas** (6º año): 5 hs cátedras semanales (4hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1 hs para orientar el trabajo independiente de los estudiantes).

-Alfabetización Digital (4° año) y **Desarrollo de Soluciones Informáticas** (5º y 6ª año): 4 hs cátedras semanales (3 hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes). (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo orientado)

-Tutor (Profesor de Nivel Primaria) (1 cargo de maestro de grado):

-colabora con el Profesor -*pareja pedagógica*- en el desarrollo de la planificación, el dictado de clases y evaluación de los espacios curriculares (1º a 6º año): Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales/Ciudadanía y Participación/Ciudadanía y Política/Humanidades y Ciencias Naturales (20hs cátedras semanales: 16 hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 4hs de trabajo tutor-Profesor);

- coordina con el Profesor de Ciencias Sociales / Ciudadanía y Política / Humanidades, y con el involucramiento activo de los docentes de todo el centro, el diseño, la ejecución y evaluación de las Jornadas en el marco del espacio de Ciudadanía y Participación;

-tiene a su cargo el desarrollo de las acciones de Orientación y tutoría (1º a 3º año): 5hs cátedras semanales (4 hs de trabajo tutor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes -1ª a 6ª año-);

-asiste al Coordinador en las tareas de gestión administrativa y pedagógica: 5 hs cátedras semanales

b) **Docentes designados por horas cátedra** -según grupos- para la planificación, el dictado de clases y evaluación en pluricurso de los siguientes espacios curriculares:

- **Educación Tecnológica** (1º a 3er año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Artística** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Física** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Espacios de opción Institucional** (4º y 5º año) y **Formación para la vida y el trabajo** (6º año): 3hs cátedra semanales.

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *INFORMÁTICA*

1. LENGUA ADICIONAL "_____".
2. ROBÓTICA Y SISTEMAS DE CONTROL COMPUTARIZADOS
3. INFORMÁTICA APLICADA "_____"
4. TECNOLOGÍA DE IMÁGENES
5. BASES DE DATOS
6. TÉCNICAS Y LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN
7. REDES DIGITALES DE INFORMACIÓN
8. DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES Y APLICACIONES EN LÍNEA
9. FORMACIÓN LABORAL

ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

TÍTULO: *Bachiller en Economía y Administración*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias sociales Geografía	4	Ciencias sociales Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Humanidades (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3						
11							Administración	4	Economía	4	Derecho	4
12							Sistemas de Información Contable	3	Sistemas de Información Contable	3	Sistemas de información Contable	3
13							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
14	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4						
	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*) Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual - Ciudadanía y Política (2hs) y Humanidades (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Humanidades (2do Cuatrimestre: 4hs).

Espacios	Docente/s responsable/s
1,2,3, 4, 5 y 6	**PAREJA PEDAGÓGICA: Profesor y Tutor**
7,8,9,10 ,11, 12 y 13	**Profesor de Nivel Medio/Secundario**
14	**Docente Tutor**

La organización de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) afectadas al desarrollo de la Educación Secundaria Rural de la Orientación Economía y Administración (1º a 6º año) se realizará bajo el sistema de designación de docentes por cargo y por horas cátedras, para grupos de hasta 25 estudiantes, a saber:

a) **Docentes designados:**

-Profesores (Profesor de Nivel Medio/Secundaria); a saber:

-Lengua y Literatura (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Matemática (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Ciencias Naturales (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Ciencias Sociales/Ciudadanía y Política/ Humanidades (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Lengua Extranjera -Inglés- (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación del espacio curricular: 4hs cátedras semanales (3hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes).

- **Sistemas de Información Contable** (4°,5º y 6º año): 4hs cátedras semanales (3hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes). (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo orientado)

-Administración (4º año), **Economía** (5° año) **y Derecho** (6° año): 5hs cátedras semanales (4 hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes). (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo orientado)

-Tutor (Profesor de Nivel Primaria) (1 cargo de maestro de grado):

-colabora con el Profesor -*pareja pedagógica*- en el desarrollo de la planificación, el dictado de clases y evaluación de los espacios curriculares (1º a 6º año): Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales/Ciudadanía y Participación/Ciudadanía y Política/Humanidades y Ciencias Naturales (20hs cátedras semanales: 16 hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 4hs de trabajo tutor-Profesor);

- coordina con el Profesor de Ciencias Sociales / Ciudadanía y Política / Humanidades, y con el involucramiento activo de los docentes de todo el centro, el diseño, la ejecución y evaluación de las Jornadas en el marco del espacio de Ciudadanía y Participación;

-tiene a su cargo el desarrollo de las acciones de Orientación y Tutoría (1º a 3º año): 5hs cátedras semanales (4 hs de trabajo tutor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes -1ª a 6ª año-);

-asiste al Coordinador en las tareas de gestión administrativa y pedagógica: 5 hs cátedras semanales

b) **Docentes designados por horas cátedra** -según grupos- para la planificación, el dictado de clases y evaluación en pluricurso de los siguientes espacios curriculares:

- **Educación Artística** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Física** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Tecnológica** (1º a 3er año): 3hs cátedras semanales. (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el Ciclo Básico).
- **Espacios de opción Institucional** (4º y 5º año) y **Formación para la vida y el trabajo** (6º año): 3hs cátedra semanales.

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN*

1. ECONOMÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3. ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION
4. LENGUA ADICIONAL "_____"
5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
6. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
7. FORMACIÓN LABORAL

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

TÍTULO: *Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias sociales Historia	4	Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Sociología (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3

8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3						
11							Ciencias Sociales Geografía	4	Geografía	4	Economía Política	4
12							Antropología Sociocultural	3	Psicología	3	Filosofía	3
13							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
14	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4	Orientación y Tutoría	4						
	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*) Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual - Ciudadanía y Política (2hs) y Sociología (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Sociología (2do Cuatrimestre: 4hs).

Espacios	Docente/s responsable/s
1,2,3, 4, 5, 6 y 11	PAREJA PEDAGÓGICA: Profesor y Tutor
7,8,9,10, 12 y 13	Profesor de Nivel Medio/Secundario
14	Docente Tutor

La organización de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) afectadas al desarrollo de la Educación Secundaria Rural de la Orientación Ciencias Sociales y Humanidades (1º a 6º año) se realizará bajo el sistema de designación de docentes por cargo y por horas cátedras, para grupos de hasta 25 estudiantes, a saber:

a) **Docentes designados:**

-Profesores (Profesor de Nivel Medio/Secundaria); a saber:

-Lengua y Literatura (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Matemática (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Ciencias Naturales/Ciencias Naturales Biología/Ciencias Naturales Física/ Ciencias Naturales Química (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Ciencias Sociales/Ciencias Sociales Historia/Historia (1º a 5º año) y **Ciudadanía y Política / Sociología** (6°año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación junto al tutor con el cual integra la pareja pedagógica: 5hs cátedras semanales (4hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 1h de trabajo tutor-profesor).

-Lengua Extranjera -Inglés- (1º a 6º año); tiene a su cargo: la planificación, el dictado de clases y evaluación del espacio curricular: 4hs cátedras semanales (3hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes).

-Antropología Sociocultural (4º Año) **Psicología** (5º año), **Filosofía** (6º año): 4hs cátedras semanales (3hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes). (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo orientado).

-Ciencias Sociales Geografía (4º año) **Geografía** (5º año) y **Economía Política** (6º año): 5hs cátedras semanales (4 hs de trabajo profesor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes). (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo orientado)

-Tutor (Profesor de Nivel Primaria) (1 cargo de maestro de grado):

-colabora con el Profesor -*pareja pedagógica*- en el desarrollo de la planificación, el dictado de clases y evaluación de los espacios curriculares (1º a 6º año): Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales/Ciudadanía y Participación/Ciudadanía y Política/Sociología, Ciencias Sociales Geografía/Geografía y Ciencias Naturales/Ciencias Naturales Biología/ Ciencias Naturales Física/Ciencias Naturales Química (20hs cátedras semanales: 16 hs de trabajo tutor-profesor-estudiantes en pluricurso y 4hs de trabajo tutor-Profesor);

-coordina con el Profesor de Ciencias Sociales / Ciudadanía y Política / Sociología, y con el involucramiento activo de los docentes de todo el centro, el diseño, la ejecución y evaluación de las Jornadas en el marco del espacio de Ciudadanía y Participación;

-tiene a su cargo el desarrollo de las acciones de Orientación y tutoría (1º a 3º año): 5hs cátedras semanales (4 hs de trabajo tutor-estudiantes en pluricurso y 1h para orientar el trabajo independiente de los estudiantes -1ª a 6ª año-);

-asiste al Coordinador en las tareas de gestión administrativa y pedagógica: 5 hs cátedras semanales.

b) **Docentes designados por horas cátedra** -según grupos- para la planificación, el dictado de clases y evaluación en pluricurso de los siguientes espacios curriculares:

- **Educación Artística** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Física** (1º a 6º año): 3hs cátedras semanales.
- **Educación Tecnológica** (1º a 3er año): 3hs cátedras semanales. (Designación sujeta a la matriculación de estudiantes en el ciclo básico)
- **Espacios de opción Institucional** (4º y 5º año) y **Formación para la vida y el trabajo** (6º año): 3hs cátedra semanales.

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES*

1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
3. PROBLEMÁTICAS ÉTICAS Y POLÍTICAS
4. PATRIMONIO CULTURAL
5. GESTIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
6. LENGUA ADICIONAL "_____"
7. FORMACIÓN LABORAL

Notas:

1- En cuanto a la selección de los E.O.I., excepcionalmente podrán considerarse aquellos prescriptos para otras Orientaciones (tanto de la modalidad rural como de la modalidad común). En este caso, se deberá presentar con anterioridad a su implementación -vía Supervisión- la propuesta formativa (intencionalidad y ejes de contenido respetando la especificidad de la Orientación y las particularidades del contexto) para ser evaluada por los equipos técnicos de la Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y posteriormente aprobada por la Dirección General de Nivel correspondiente.

2- Las propuestas curriculares podrán consultarse en el sitio www.igualdadycalidadcba.gov.ar

ANEXO II – Graduado

ORIENTACIÓN AGRO y AMBIENTE (Graduado)

TÍTULO: *Bachiller en Agro y Ambiente*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias sociales Geografía	4	Ciencias sociales Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Humanidades (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Sistemas Agroambientales	4	Sistemas Agroambientales	4	Sistemas Agroambientales	4
11							Ambiente, Desarrollo y Sociedad	3	Economía y Gestión Agroambiental	3	Biotecnología	3
12							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*)Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual -Por ejemplo: Ciudadanía y Política (2hs) y Humanidades (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Humanidades (2do Cuatrimestre: 4hs).

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *AGRO Y AMBIENTE*

1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
2. LENGUA ADICIONAL "_____"
3. PRODUCCIÓN VEGETAL
4. PRODUCCIÓN ANIMAL
5. INDUSTRIALIZACIÓN
6. FORMACIÓN LABORAL

ORIENTACIÓN TURISMO (Graduado)

TÍTULO: *Bachiller en Turismo*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias sociales Geografía	4	Ciencias sociales Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Humanidades (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Turismo y Sociedad	4	Patrimonio Turístico	4	Patrimonio Turístico	4
11							Organizaciones Turísticas I	3	Organizaciones Turísticas II	3	Organizaciones Turísticas III	3
12							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*)Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual -Por ejemplo: Ciudadanía y Política (2hs) y Humanidades (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Humanidades (2do Cuatrimestre: 4hs).

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *TURISMO*

1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
2. LENGUA ADICIONAL "_____"
3. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
4. TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
5. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
6. FORMACIÓN LABORAL

ORIENTACIÓN INFORMÁTICA (Graduado)

TÍTULO: *Bachiller en Informática*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias sociales Geografía	4	Ciencias sociales Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Humanidades (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Sistemas Digitales de Información	4	Sistemas Digitales de Información	4	Aplicaciones Informáticas	4
11							Alfabetización Digital	3	Desarrollo de Soluciones Informáticas.	3	Desarrollo de Soluciones Informáticas,	3
12							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3

	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*)Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual -Por ejemplo: Ciudadanía y Política (2hs) y Humanidades (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Humanidades (2do Cuatrimestre: 4hs).

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *INFORMÁTICA*

1. LENGUA ADICIONAL "_____".
2. ROBÓTICA Y SISTEMAS DE CONTROL COMPUTARIZADOS
3. INFORMÁTICA APLICADA "_____"
4. TECNOLOGÍA DE IMÁGENES
5. BASES DE DATOS
6. TÉCNICAS Y LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN
7. REDES DIGITALES DE INFORMACIÓN
8. DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES Y APLICACIONES EN LÍNEA
9. FORMACIÓN LABORAL

ORIENTACIÓN ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN (Graduado)

TÍTULO: *Bachiller en Economía y Administración*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias sociales Geografía	4	Ciencias sociales Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Humanidades (*)	
6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Administración	4	Economía	4	Derecho	4
11							Sistemas de Información Contable	3	Sistemas de Información Contable	3	Sistemas de información Contable	3
12							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*)Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual -Por ejemplo: Ciudadanía y Política (2hs) y Humanidades (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Humanidades (2do Cuatrimestre: 4hs).

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN*

1. ECONOMÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3. ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION
4. LENGUA ADICIONAL "_____"
5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
6. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
7. FORMACIÓN LABORAL

ORIENTACIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (Graduado)

TÍTULO: *Bachiller en Ciencia Sociales y Humanidades*

ESTRUCTURA

	1er año	Hs	2do año	Hs	3er año	Hs	4to año	Hs	5to año	Hs	6to año	Hs
1	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	5	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4
2	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
3	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales Biología	4	Ciencias naturales Física	4	Ciencias Naturales Química	4
4	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5	Ciencias sociales Historia	4	Historia	4	Ciudadanía y Política (*)	4
5											Sociología (*)	

6	Ciudadanía y Participación											
7	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3	Lengua Extranjera *-Inglés -*	3
8	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
9	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
10	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3	Educación Tecnológica	3						
11							Ciencias Sociales Geografía	4	Geografía	4	Economía Política	4
12							Antropología Sociocultural	3	Psicología	3	Filosofía	3
13							E.O.I.	3	E.O.I.	3	Formación para la vida y el trabajo	3
	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4	Trabajo independiente por parte del estudiante	4
		36		36		36		39		39		39

(*)Estos espacios podrán organizarse, en lo que respecta al tiempo, de manera anual -Por ejemplo: Ciudadanía y Política (2hs) y Sociología (2hs)- o cuatrimestral -Ciudadanía y Política (1er Cuatrimestre: 4hs) y Sociología (2do Cuatrimestre: 4hs).

ESPACIOS DE OPCIÓN INSTITUCIONAL ORIENTACIÓN *CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES*

1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
3. PROBLEMÁTICAS ÉTICAS Y POLÍTICAS
4. PATRIMONIO CULTURAL
5. GESTIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
6. LENGUA ADICIONAL "_____"
7. FORMACIÓN LABORAL

Notas:

1- En cuanto a la selección de los E.O.I., excepcionalmente podrán considerarse aquellos prescriptos para otras Orientaciones (tanto de la modalidad rural como de la modalidad común). En este caso, se deberá presentar con anterioridad a su implementación -vía Supervisión- la propuesta formativa (intencionalidad y ejes de contenido respetando la especificidad de la Orientación y las particularidades del contexto) para ser evaluada por los equipos técnicos de la Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y posteriormente aprobada por la Dirección General de Nivel correspondiente.

2- Las propuestas curriculares podrán consultarse en el sitio www.igualdadycalidadcba.gov.ar

SECRETARÍA DE
INGRESOS PÚBLICOS

Resolución Nº 12

Córdoba, 27 de marzo de 2013

VISTO: El expediente Nº 0473-049641/2013,

Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 443/04 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo instauró un régimen de retención, percepción y/o recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que el citado Decreto otorga a esta Secretaría diferentes facultades para nominar y/o dar de baja a los agentes de retención, percepción y/o recaudación involucrados en el citado régimen así como para reglamentar aspectos relativos a la aplicación del mismo.

Que el referido régimen, prevé un mecanismo de revisión continua de los sujetos alcanzados así como de la aplicación del mismo, en virtud de los cambios que la realidad económica produce en los sectores involucrados.

Que en uso de sus facultades, a través de la Resolución N° 052/08 y sus normas modificatorias y complementarias, esta Secretaría reglamentó el funcionamiento del régimen y nominó los agentes que actuarían en el marco del Decreto N° 443/04.

Que en tal sentido, teniendo en cuenta la importancia adquirida por determinados sectores de la actividad económica, surge la conveniencia de ampliar, para el Sector S) del Anexo II de la Resolución N° 052/08 -Sector Servicios Inmobiliarios y Locación de Inmuebles-, la nómina de agentes de percepción vigente con la finalidad de perfeccionar el citado régimen.

Que por otra parte se ha verificado la existencia de sujetos que configuran interés fiscal para ser incluidos en la nómina de agentes de retención del Anexo I de la citada Resolución.

Que en el mismo sentido, en función del análisis de actividad económica desarrollada por determinados sujetos involucrados en el régimen se considera conveniente disponer la baja de los mismos de las nóminas de agentes de retención y percepción vigentes.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota Nº 13/2013 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 102/2013.

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el ANEXO I de la Resolución N° 052/08 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de baja:

Agente de Retención:	Nº CUIT
AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY	30-60964597-7
FRIGORIFICO TINNACHER S.A.	30-50163724-2
TRANSPORTE MORRESI CARGAS COR S.A.	30-68541163-2
REPRE-COR S.R.L.	30-70732788-6

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el ANEXO I de la Resolución N° 052/08 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de baja:

Agente de Retención:	Nº CUIT
TADICOR S.A.	30-71139384-2
OIL COMBUSTIBLES S.A.	30-71129398-8
LOGISTICA URBANA S.A.	30-71187897-8
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLÓGICOS S.A.	30-68575489-0

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el ANEXO II – F) Sector Laboratorios de la Resolución N° 052/08 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de baja:

Agente de Percepción – Sector Laboratorios	Nº CUIT
LABORATORIOS NORTHIA SACIFIA	30-51560821-0

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR el ANEXO II – G) Sector Artículos para el Hogar, de Electrónica y similares de la Resolución N° 052/08 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de baja:

Agente de Percepción – Sector Artículos para el Hogar, de Electrónica y similares	Nº CUIT
MC LEAN S.R.L.	30-50337048-0

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el ANEXO II – R) Sector Agroquímicos de la Resolución N° 052/08 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de baja:

Agente de Percepción – Sector Agroquímicos	Nº CUIT
SEMINIUM S.A.	30-70762085-0

ARTÍCULO 6º.- MODIFICAR el ANEXO II – C) Sector Combustibles de la Resolución N° 052/08 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de alta:

Agente de Percepción – Sector Combustibles	Nº CUIT
OIL COMBUSTIBLES S.A.	30-71129398-8

ARTÍCULO 7º.- MODIFICAR el ANEXO II – M) Sector Comercios Mayoristas de la Resolución N° 052/08 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se in-

dica a continuación:

Dar de alta:

Agente de Percepción – Sector Comercios Mayoristas	Nº CUIT
TADICOR S.A.	30-71139384-2

ARTÍCULO 8º.- MODIFICAR el ANEXO II – S) Sector Servicios Inmobiliarios y Locación de Inmuebles de la Resolución N° 052/08 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de alta:

Agente de Percepción – Sector Servicios Inmobiliarios y Locación de Inmuebles	Nº CUIT
AMBIENTE S A - CORRIENTES PALACE S.A.UTE	30-65247682-8
VILLA ALLENDE PASEOS Y COMPRAS S.A.	30-68976039-9
MARIANO S.A.	30-61649178-0
FIDEICOMISO TITANIO DESARROLLOS COMERCIALES (TIDECO)	30-71060943-4

ARTÍCULO 9º.- FACULTAR a la Dirección General de Rentas a dictar las normas que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, y las bajas y/o nominaciones como agentes de retención y/o percepción tendrán efectos conforme se indica a continuación:

a) Las agentes mencionados en los artículos 1º, 3º, 4º y 5º deberán dejar de actuar como tales a partir del 1º de abril de 2013 inclusive.

b) Los agentes designados en los artículos 2º, 6º, 7º y 8º deberán comenzar a actuar como tales a partir del 1º de mayo de 2013 inclusive.

ARTÍCULO 11.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LUIS DOMINGUEZ
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN de ACCIDENTES de TRÁNSITO

Resolución Nº 6

Córdoba, 26 de marzo de 2013

VISTO: el expediente N° 0458-042421/2013, en cuyas actuaciones la Dirección de Seguridad Vial, dependiente de la Dirección General de Policía Caminera de la Policía de la Provincia, informa respecto del proceso de evaluación llevado adelante a efectos de asignar matrículas de Operador de Tránsito, a distinto personal dependiente de la Institución policial.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos exhaustivo informe de la Repartición policial respecto del Curso realizado y el referido proceso de evaluación concluyendo con la aprobación del mismo por parte de distintos agentes de la Repartición.

Que es de hacer notar que el procedimiento referido fue llevado adelante bajo supervisión de distinto personal de dependencias técnicas de esta Dirección y de la Dirección de Seguridad Vial de la Dirección General de Policía Caminera, concluyéndose en que se ha dado cabal cumplimiento a las disposiciones del art. 10, inciso 4, apartado "a" Decreto N° 318/07, reglamentario de la Ley Provincial de Tránsito 8560.

Que el artículo 5° de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 define en calidad de Autoridad de Control, "...Es la Policía de Tránsito de la Provincia u otra fuerza de seguridad que, previo acuerdo, designe el Ministerio a cargo de la seguridad vial y/o el organismo que determine la autoridad municipal o comunal en las jurisdicciones que adhieran a la presente Ley y su Reglamentación, y cuyo personal esté especialmente capacitado mediante los cursos establecidos reglamentariamente, y sea habilitado por la Autoridad de Aplicación Provincial para el control del tránsito".

Que obra en autos Informe y Acta N° 200313 de esta Dirección que da cuenta de la aprobación de los exámenes por parte de los aspirantes.

Que en virtud de todo ello corresponde a esta instancia proceder al dictado del instrumento legal pertinente que apruebe el proceso articulado y, finalmente, otorgue los Certificados y/o diplomas que correspondan, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, inciso 6 del ya referido Decreto N° 318/07.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Dirección bajo el N° 08/2013 y en ejercicio de sus facultades,

EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
R E S U E L V E:

1°.- APROBAR lo actuado respecto del proceso de evaluación formalizado para Autoridades de Control realizado y supervisado por la Dirección de Seguridad Vial de la Dirección General de Policía Camienra y cuyos resultados se consignan en Expediente N° 0458-042421/13 y ratificado por Acta N° 200313 de esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

2°.- HABILITAR en calidad de Autoridades de Control de la Provincia al personal que se encuentra nominado en el Anexo I de un (01) folio que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

3°.- ORDENAR que, por los canales administrativos conducentes se proceda a la inscripción en los registros pertinentes del personal habilitado por el dispositivo anterior.

4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 006/2.013

Anexo I
"Nómina de Autoridades de Control de la Provincia
Resolución 006/2.013"

Nº	APELLIDO/S	NOMBRE/S	DNI	Matrícula T	Acta Evaluación
1	ALARCÓN	Matías	34.468.406	1276	200313
2	RAMOS NIEVA	Javier	32.035.015	1277	200313
3	SÁNCHEZ	Gonzalo	32.457.761	1278	200313
4	SOSA	Axel	36.138.931	1279	200313
5	SOSA	Fernando	32.683.689	1280	200313
6	SUÁREZ	Gustavo	34.266.618	1281	200313
7	VILLAGRA	Enrique	35.279.470	1282	200313

DIRECCIÓN GENERAL DE
RENTAS

Resolución Normativa Nº 65

Córdoba, 4 de Abril de 2013

VISTO: El Código Tributario Ley Nº 6006 – T. O. 2012 y modificatorios, la Ley N° 10.118, y la Resolución Normativa N° 1/2011 (B.O. 06-06-11) y modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

QUE los Artículos 6, 7 y 11 de la Ley Impositiva Anual N° 10.118 define los tipos y condiciones que deben cumplir los Contribuyentes a fin de tributar bajo el Régimen Especial de Loteo, Parcelario y Adicional Rural.

QUE mediante la Resolución Normativa N° 19/2012 –modificatoria de la Resolución Normativa N° 1/2011 y modif.- se habilitaron los Servicios No Presenciales al Contribuyente utilizando la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de manera que no sea necesaria su presencia física en las Oficinas de la Dirección, para la realización de trámites, presentaciones y consultas de una manera ágil, práctica y segura.

QUE con el propósito de facilitar a los Contribuyentes la realización de trámites se agregó en el portal de Rentas Virtual, dentro de los Servicios No Presenciales funcionalidades para permitirles la Inscripción o el Alta de Regímenes Especiales en el Impuesto Inmobiliario previstos en los Artículos de la Ley Impositiva mencionada precedentemente.

QUE por lo expresado en los considerandos anteriores, es preciso modificar la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias, y los cuadros "A-Trámites" y "B- Presentaciones" del Anexo LI de la citada norma a efectos de reglamentar la nueva opción de realización del trámite de Alta o Inscripción de Regímenes Especiales en el Impuesto Inmobiliario.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 19 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2012 y modificatoria;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias de la siguiente manera:

I.- SUSTITUIR el Titulo que precede al Artículo 235° (1) por el siguiente:

"MODIFICACIÓN DOMICILIO POSTAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA NO PRESENCIAL AL CONTRIBUYENTE"

II.- SUSTITUIR el Artículo 236° por el siguiente:

"ARTÍCULO 236.- Los Contribuyentes que resulten titulares de loteos, conforme lo establecido en la Ley Impositiva Anual y en el Decreto N° 862/1995, podrán -sólo por los lotes cuyo impuesto resulta inferior al mínimo- quedar excluidos del mínimo correspondiente a cada uno de los lotes libres de mejoras que los conforman y tributar aplicando la escala de alícuotas correspondiente a la base imponible de cada una de las propiedades, siempre que cumplimenten -hasta el vencimiento previsto para la presentación de la Declaración Jurada Anual- con el siguiente tramite de Inscripción o Alta:

a) Presentar nota con carácter de Declaración Jurada, solicitando la inclusión al régimen de loteos, firmada por el titular de los dominios y presentada personalmente o por representante legal que acredite fehacientemente la representación que invoca.

b) Listado de cuentas que conforman el loteo (deben ser diez o más cuentas).

c) Original y Copia de la Escritura Traslativa de Dominio donde se pruebe que es titular del mismo al momento del fraccionamiento o sucesor a titulo singular o universal. En el caso se sucesión indivisa deben presentar copia del auto de apertura de la Declaratoria de herederos, firmando la persona que haya sido designada administradora de la sucesión.

d) Original y copia del Documento de Identidad en el caso de personas físicas.

e) En caso de personas jurídicas acreditar la representación invocada con copia del instrumento

respectivo y constancia de C.U.I.T. otorgada por la A.F.I.P.

f) Certificación de la Dirección General de Catastro en la cual consta que el fraccionamiento se encuadra como Loteo.

g) También tributaran por el régimen de loteadores todos aquellos Contribuyentes que hubieren adquirido como mínimo 10 (diez) lotes pertenecientes a un mismo fraccionamiento, inscripto en un régimen de loteos, debiendo acreditar la misma documentación descripta en los ítems anteriores, excepto el plano de loteo aprobado por Catastro.

La documentación detallada precedentemente será presentada al solicitar la inclusión al Régimen y regirá a partir de la anualidad en que se efectúe dicha presentación respetando los plazos de vencimientos que cada año establece la Resolución Ministerial.

Una vez incorporado al régimen deberá confirmar presencial y anualmente la continuidad en el mismo, por medio de la suscripción de la Declaración Jurada efectuada en el formulario preimpreso que emite esta Dirección General de Rentas, en la cual se consignará las modificaciones a lo declarado en el año inmediatamente anterior debiendo acreditar la documentación que respalde las mismas. En todos los casos deberá efectuarse la respectiva presentación en el plazo citado en el primer párrafo.

El incumplimiento de los requisitos y términos establecidos implicará la pérdida del beneficio previsto en el Artículo 6º de la Ley Impositiva Anual Nº 10118 y/o en las que lo sustituyan en el futuro."

III.- SUSTITUIR el Artículo 237° por el siguiente:

"ARTÍCULO 237.- A los efectos del encuadramiento en el régimen de grupos parcelarios rural previsto en la Ley Impositiva Anual, los Contribuyentes deberán declarar los inmuebles de su propiedad cuyas bases imponibles individualmente consideradas no superen los pesos ocho mil quinientos ($ 8.500) para la anualidad en curso. Los importes de base imponible para años anteriores serán los consignados en el Apéndice XVII1 de la presente.

La inscripción podrá realizarse en forma presencial o a través de la página Web mediante el Servicio No Presencial:

I) En forma Presencial: Presentar el Formulario F117 Rev. vigente "Solicitud Alta Impuesto Inmobiliario Régimen Especial Grupo Parcelario Rural".

II) A través de la Web mediante los servicios No Presenciales: Alternativamente, podrán realizar el Alta de Régimen Especial Grupo Parcelario Rural para el año en curso, los que sean responsables titulares del objeto, ingresando a través de la página, www.dgrcba.gov.ar, en la opción "Mis Trámites", solapa "Iniciar Tramite", seleccionando en el mismo: "Alta Régimen Especial Parcelario" Para efectuar el trámite por esta vía será obligatorio tener previamente constituido el domicilio fiscal electrónico."

IV.- SUSTITUIR el Artículo 240° por el siguiente:

"ARTÍCULO 240°.- Las disposiciones previstas en los artículos 238 y 239 de la presente serán de aplicación para cuando el Alta o Inscripción se efectúe ante esta Dirección en forma presencial."

V.- SUSTITUIR el Artículo 242° por el siguiente:

"ARTÍCULO 242°.- Los propietarios o poseedores a título de dueño de inmuebles rurales al 1º de Enero de cada año, cuya base o suma de bases imponibles se encuentre en los tramos previstos en la escala que fija la Ley Impositiva Anual, deberán presentar, a los fines de su Inscripción o Alta como Contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Adicional Rural:

I) En forma Presencial: Presentar el Formulario de empadronamiento F108 Rev. vigente "Solicitud Alta Impuesto Inmobiliario Adicional Rural" ó

II) A través de la Web mediante los servicios No Presenciales: Podrán realizar el Alta en el Impuesto Inmobiliario Adicional Rural para el año en curso, ingresando a través de la página, www.dgrcba.gov.ar, en la opción "Mis Trámites", solapa "Iniciar Tramite", seleccionando en el mismo: "Alta Régimen Especial Parcelario". Para efectuar el trámite por esta vía será obligatorio tener previamente constituido el domicilio fiscal electrónico.

Tal obligación deberá cumplirse dentro del plazo que al efecto establezca anualmente el Poder Ejecutivo, en la Dirección General de Rentas - Sede Central o Delegaciones del Interior-. Esta obligación no comprende a los Contribuyentes que ya tuvieron número de inscripción asignado y mientras subsista su condición de Contribuyente inscripto.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores alcanzará a los responsables enunciados en el Artículo 34 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2012 y modificatorias."

VI.- SUSTITUIR el Artículo 243° por el siguiente:

"ARTÍCULO 243°.- A efectos de dar cumplimiento a la obligación prevista en el apartado I) del artículo anterior, el Formulario deberá ser firmado por el Contribuyente o Responsable, personalmente ante el funcionario interviniente de la Dirección, acreditando identidad, o debidamente certificada su firma por Escribano de Registro, Policía, entidad bancaria o Juez de Paz.

Cuando se trate de sociedades regularmente constituidas deberá estar suscripto por director, gerente, presidente o representante legal, adjuntando al formulario de empadronamiento una copia autenticada del instrumento que acredite la representación invocada.

En el caso de sucesiones indivisas, cuando exista administrador de bienes relictos, se debe acompañar copia del documento por el que se efectuó tal designación."

VII.- INCORPORAR a continuación del Artículo 245 el siguiente Título:

"DISPOSICIONES COMUNES A LOS REGIMENES ESPECIALES: LOTEADOR-PARCELARIO E INMOBILIARIO ADICIONAL"

VIII.- SUSTITUIR el Artículo 246° por el siguiente:

"ARTÍCULO 246°.- La Dirección General de Rentas remitirá anualmente a los Contribuyentes o Responsables empadronados en los regímenes especiales el formulario pre-impreso para que el contribuyente pueda cumplir con la Declaración Jurada que exige el régimen, conteniendo las propiedades declaradas en el año inmediato anterior. De haberse producido alguna modificación respecto de éstas al 1º de Enero del período fiscal que corresponda, deberá ser incorporada en dicho formulario por el declarante.

En caso de no ser recibida la Declaración Jurada hasta cinco (5) días hábiles antes del vencimiento para su presentación, los Contribuyentes o Responsables del impuesto deberán solicitarla en la Dirección -Sede Central o Delegaciones del interior- según corresponda, a fin de efectuar su presentación en término.

El incumplimiento de los requisitos y términos establecidos implicará la pérdida del beneficio previsto en los Artículos 6º y 7° de la Ley Impositiva Anual Nº 10118 y/o en las que lo sustituyan en el futuro."

IX.- SUSTITUIR el Artículo 247° por el siguiente:

"ARTÍCULO 247°.- La Dirección, una vez recibida la Declaración Jurada conforme lo indicado en los Artículos precedentes, procederá a confirmar y entregar a los Contribuyentes o Responsables, las boletas de pago respectivas con las que se ingresará el impuesto resultante en cualquiera de la instituciones habilitadas, en los plazos que a tal efecto establezca anualmente el Poder Ejecutivo.

X.- SUSTITUIR el Artículo 248° por el siguiente:
"ARTÍCULO 248°.- Todos los Contribuyentes que revistan el carácter de sucesión indivisa, incluidos los del Impuesto Inmobiliario Adicional, deberá informar con nota y adjuntar a la misma, la constancia de la C.U.I.T. (Clave Única de Identificación Tributaria) de la sucesión indivisa emitida por la A.F.I.P., este iniciada la misma o no.

Asimismo deberá especificar el domicilio fiscal que le corresponda a la sucesión indivisa, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 244° de la presente Resolución."

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUIR el Anexo LI – Servicios con Clave Fiscal (Trámites – Presentaciones – Servicios de Consultas) - (Art. 4° (2) y 4° (4) R.N 1/2011 Y Modificatorias) de la RN 1/2011 y Modificatorias por el que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

Anexo LI –Servicios con Clave Fiscal (Trámites – Presentaciones – Servicios de Consultas) - (Art. 4° (2) y 4° (4) R.N 1/2011 Y Modificatorias)

	DESCRIPCIÓN			VIGENCIA
A - TRAMITES	1. Alta de datos generales de Sujetos Pasivos.	1.a) Personas Físicas		01-02-2012
		1.b) Personas Jurídicas		01-02-2012
	2. Modificaciones de datos generales de Sujetos Pasivos:	2.a) Constatación Integral de Datos de Persona Física/Jurídica		01-02-2012
		2.b) Modificar Datos Generales de Personas Físicas		01-02-2012
		2.c) Modificar Datos Personería Jurídica		01-02-2012
		2.d) Modificar Datos Generales de Personas Jurídicas		01-02-2012
		2.e) Modificar Vínculos		01-02-2012
		2.f) Modificar Domicilio Fiscal		01-02-2012
		2.g) Modificar Datos Comunicación		01-02-2012
	3. Solicitud de Informe Notarial			01-02-2012
	4. Altas de Actividades Económicas: comprende la inscripción como contribuyente o Agente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o en el Impuesto de Sellos:	4.a) Inscripción en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Local.		01-02-2012
		4.b) Inscripción como Agentes de Retención/ Percepción / Recaudación en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Decreto N° 443/04).	4.b.1) Retención Art. 2 Dto. 443/20	01-02-2012
			4.b.2) Percepción Art. 20 Dto. 443/2004	01-02-2012
			4.b.3) Percepción Art. 28 Dto. 443/2004 (Faena)	01-02-2012
			4.b.4) Recaudación Art. 40 Dto. 443/2004 (Transporte Urbano)	01-02-2012
		4. c) Inscripción como Agente del Impuesto de Sellos (Decreto N° 1436/80 y Modificatorios).	4.c.1) Encargados de los Registros Secc. de la Propiedad del Automotor.	01-02-2012
			4.c.2) Compañías de Seguros.	01-02-2012
			4.c.3) Bancos Oficiales y Privados (Ley 21526).	01-02-2012
			4.c.4) Bolsas, cámaras y asociaciones con personería jurídica.	01-02-2012
			4.c.5) Entidades financieras comprendidas en Ley 21526, excepto Bancos	01-02-2012
			4.c.6) Sujetos autorizados a ingresar por régimen de DDJJ y Colegios, Consejos y/o Asociaciones Profesionales Nominados	01-02-2012
			4.c.7) Sujetos comprendidos en Ley 6230- Dcto.6582/81 de Promoción Industrial.	01-02-2012
			4.c.8) Empresas y Organismos autárquicos o descentralizados de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales. Sociedades Dependencias y Empresas de Servicios Públicos nominadas.	01-02-2012
			4.c.9) Entidades y personas físicas y/o jurídicas emisoras de tarjetas de crédito o de compras.	01-02-2012
	5- Cese de Actividades	5. a) Solicitud de Cese de Actividades y Transferencias del Ingresos Brutos		30-03-2012
		5. b) Solicitud de Cese Agentes de Retención/Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos		30-03-2012
	6 – Domicilio Fiscal Electrónico	6. a) Constitución de Domicilio Fiscal Electrónico		30-03-2012
		6. b) Revocación de Domicilio Fiscal Electrónico		30-03-2012
	7 – Solicitud de Turno de Atención al Público			30-03-2012
	8 – Modificación Domicilio Postal	8.a) Modificar Domicilio Postal Inmuebles		15-08-2012
		8.b) Modificar Domicilio Postal Automotores		15-08-2012
	9- Presentación de Declaración Jurada y Pago Tasa Vial Provincial Responsable Sustituto			11-09-2012
	10- Tasa Vial Contribuyente	10.a) Inscripción Tasa Vial Provincial Contribuyente		01-11-2012
		10.b) Presentación de Declaración Jurada y Pago - Tasa Vial Provincial Contribuyente		01-11-2012
	11- Altas Automotores			09-10-2012
	12 – Solicitud de Certificado Fiscal para Contratar			01-03-2013
	13- Alta de Regímenes Especiales Parcelario			01-03-2013
	14- Alta de Regímenes Especiales Adicional			01-03-2013

	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
B- PRESENTACIONES	**1 -** DDJJ de Agentes de Información de Construcción. (Capítulo 4 del Título IV de la RN N° 1/2011 y modificatorias)	**01-02-2012**
	2 - DDJJ de Agentes de Información de Telefonía y Cable. (Capítulo 12 del Título II de la RN N° 1/2011 y modificatorias)	**01-02-2012**
	3 - F-902 Rev. Vigente- Solo a requerimiento del Fisco. (Título I de la RN N° 1/2011 y modificatorias)	**01-02-2012**
	4 – Presentación de Reclamos (Insta Trámite y Pronto Despacho)	**30-03-2012**

	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
C - SERVICIOS DE CONSULTAS	**1 -** Mis Objetos: consulta de automotores, inmuebles e inscripciones de actividades económicas registradas en la Dirección General de Rentas.	**01-02-2012**
	2 - Consulta de Pagos de Contribuyentes y Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en el Art. 315 (1) y siguientes de la presente resolución.	**01-02-2012**
	3 - Consulta y generación de archivos de Retenciones y Percepciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Efectuadas a los Contribuyentes – Decreto N° 443/04 y Modificatorios, conforme lo dispuesto en el Art. 315 (4) y siguientes de la presente resolución.	**01-02-2012**

Resolución General Nº 1901

Córdoba, 4 de Abril de 2013

VISTO: La Resolución General N° 1865 (B.O. 18-09-2012) y los Formularios F-117 Rev. 00 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO RÉGIMEN ESPECIAL PARCELARIO EFECTUADA POR LA WEB", F-116 Rev. 00 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO RÉGIMEN ESPECIAL LOTEADOR EFECTUADO POR LA WEB", F-109 REV. 00 "IMPUESTO INMOBILIARIO EMPADRONAMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO RURAL", F-108 REV. 00: "EMPADRONAMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO ADICIONAL", y F-276 "IMPUESTO INMOBILIARIO- RÉGIMEN…..";

Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución General N° 1865 se recodificó al Formulario F-396 "EMPADRONAMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO RURAL" como Formulario F-109 Rev. 00 "IMPUESTO INMOBILIARIO EMPADRONAMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO RURAL" el cual es utilizado por los Contribuyentes para solicitar en forma presencial la Inscripción o Alta en el Régimen Especial Grupo Parcelario.

QUE a través de la misma Resolución General se aprobó el Formulario F-117 Rev. 00 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO RÉGIMEN ESPECIAL PARCELARIO RURAL" efectuada por la Web" el cual es utilizado por los Contribuyentes para solicitar la Inscripción o Alta en el Régimen Especial Grupo Parcelario Rural a través de la Web.

QUE atento a que ambos Formularios son utilizados para solicitar lo mismo, en forma presencial o a través de la Web, resulta necesario dar de baja el Formulario F-109 REV. 00 "IMPUESTO INMOBILIARIO EMPADRONAMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO RURAL", aprobando en su reemplazo el Formulario F-117 Rev. 01 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO RÉGIMEN ESPECIAL GRUPO PARCELARIO RURAL", de manera que coincida el título con su uso y a la vez equiparar la descripción/denominación del formulario de pedido de Inscripción o Alta en el Régimen solicitada en forma presencial o a través de la Web.

QUE en el mismo sentido resulta conveniente renombrar el titulo del Formulario F-108 REV. 00 "EMPADRONAMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO ADICIONAL", por el siguiente: F-108 REV. 01 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO ADICIONAL RURAL", unificando de esta forma la denominación del formulario de solicitud de Inscripción o Alta en el Régimen Adicional Rural ya sea en forma presencial o a través de la Web.

QUE es preciso suspender el uso del Formulario F-116 Rev. 00 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO RÉGIMEN Especial LOTEADOR EFECTUADO POR LA WEB", aprobado por Resolución General N° 1865, atento a que temporalmente solo se podrá dar de alta en el régimen en forma presencial.

QUE mediante la Resolución General N° 1865 se derogó erróneamente el Formulario F-276 "IMPUESTO INMOBILIARIO- RÉGIMEN…..", el cual es utilizado como Boleta de Pago por los Contribuyentes para ingresar el importe del correspondiente régimen, por lo que resulta necesario convalidar los pagos efectuados con la mencionada boleta hasta el 31-12-2013.

QUE todos los Formularios mencionados se ajustan a los requerimientos del Sector operativo respectivo.

POR ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 19 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2012 y modificatoria,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA el Formulario F-109 REV. 00 "IMPUESTO INMOBILIARIO EMPADRONAMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO RURAL", y DAR DE ALTA en su reemplazo al Formulario F-117 Rev. 01 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO RÉGIMEN ESPECIAL GRUPO PARCELARIO RURAL", el cual será utilizado por los Contribuyentes que soliciten la Inscripción o Alta en el Régimen Especial Grupo Parcelario Rural en forma presencial y cuyo modelo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- RENOMBRAR el título del Formulario F-108 REV. 00 "EMPADRONAMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO ADICIONAL", por F-108 REV. 01 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO ADICIONAL RURAL", utilizado por los Contribuyentes que soliciten la Inscripción o Alta en el régimen en forma presencial y cuyo modelo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- SUSPENDER el uso del Formulario F-116 Rev. 00 "SOLICITUD ALTA IMPUESTO INMOBILIARIO RÉGIMEN Especial LOTEADOR EFECTUADO POR LA WEB".

ARTÍCULO 4°.- CONVALIDAR los pagos ingresados por los Contribuyentes a través del Formulario F-276 "IMPUESTO INMOBILIARIO- RÉGIMEN…..", hasta el 31-12-2013.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

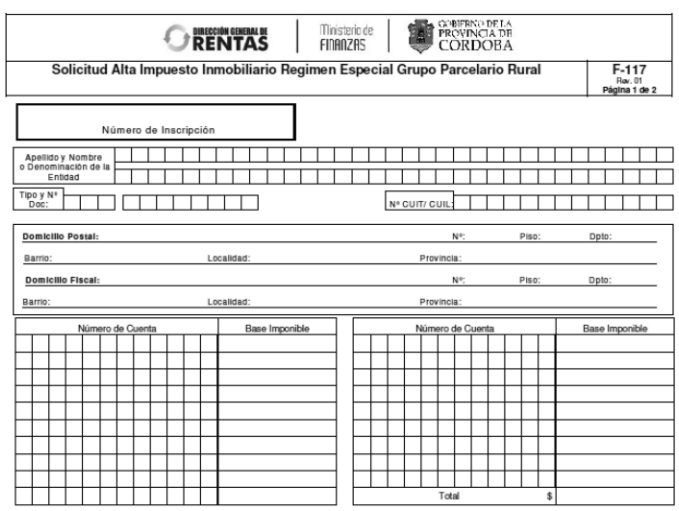
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | Ministerio de Finanzas | Gobierno de la Provincia de Córdoba

Solicitud Alta Impuesto Inmobiliario Regimen Especial Grupo Parcelario Rural — F-117 Rev. 01 Página 1 de 2

Número de Inscripción

Apellido y Nombre o Denominación de la Entidad

Tipo y Nº Doc: | Nº CUIT/ CUIL:

Domicilio Postal: Nº: Piso: Dpto:
Barrio: Localidad: Provincia:
Domicilio Fiscal: Nº: Piso: Dpto:
Barrio: Localidad: Provincia:

Número de Cuenta	Base Imponible	Número de Cuenta	Base Imponible
		Total	$

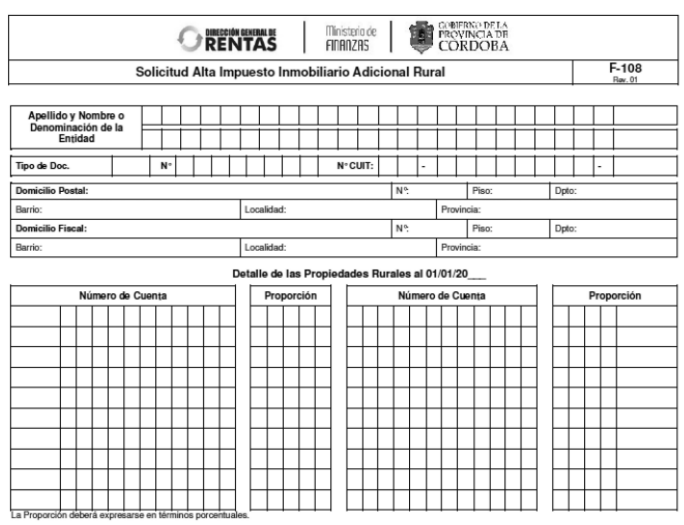
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | Ministerio de Finanzas | Gobierno de la Provincia de Córdoba

Solicitud Alta Impuesto Inmobiliario Adicional Rural — F-108 Rev. 01

Apellido y Nombre o Denominación de la Entidad

Tipo de Doc. | Nº | Nº CUIT: - -

Domicilio Postal: Nº: Piso: Dpto:
Barrio: Localidad: Provincia:
Domicilio Fiscal: Nº: Piso: Dpto:
Barrio: Localidad: Provincia:

Detalle de las Propiedades Rurales al 01/01/20___

Número de Cuenta	Proporción	Número de Cuenta	Proporción

La Proporción deberá expresarse en términos porcentuales.

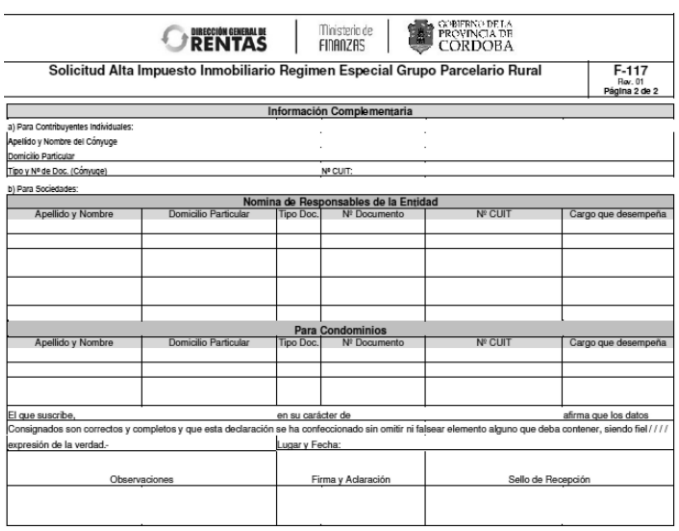
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | Ministerio de Finanzas | Gobierno de la Provincia de Córdoba

Solicitud Alta Impuesto Inmobiliario Regimen Especial Grupo Parcelario Rural — F-117 Rev. 01 Página 2 de 2

Información Complementaria

a) Para Contribuyentes Individuales:
Apellido y Nombre del Cónyuge
Domicilio Particular
Tipo y Nº de Doc. (Cónyuge) Nº CUIT:

b) Para Sociedades:

Nomina de Responsables de la Entidad

Apellido y Nombre	Domicilio Particular	Tipo Doc.	Nº Documento	Nº CUIT	Cargo que desempeña

Para Condominios

Apellido y Nombre	Domicilio Particular	Tipo Doc.	Nº Documento	Nº CUIT	Cargo que desempeña

El que suscribe, en su carácter de afirma que los datos Consignados son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear elemento alguno que deba contener, siendo fiel / / / / expresión de la verdad.- Lugar y Fecha:

Observaciones	Firma y Aclaración	Sello de Recepción

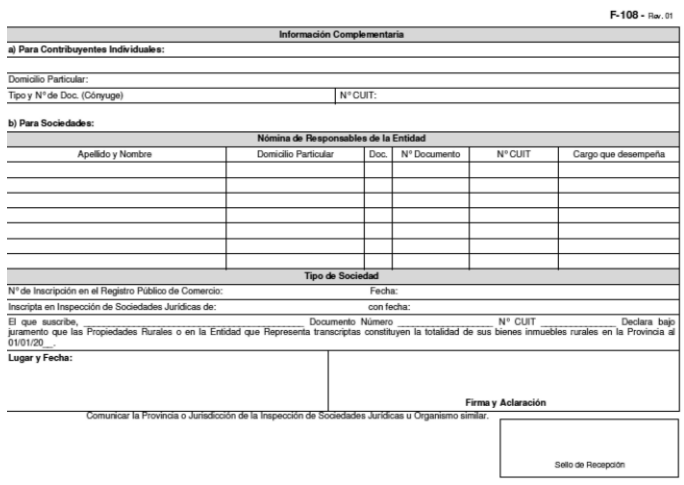
F-108 - Rev. 01

Información Complementaria

a) Para Contribuyentes Individuales:
Domicilio Particular:
Tipo y Nº de Doc. (Cónyuge) Nº CUIT:

b) Para Sociedades:

Nómina de Responsables de la Entidad

Apellido y Nombre	Domicilio Particular	Doc.	Nº Documento	Nº CUIT	Cargo que desempeña

Tipo de Sociedad

Nº de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:
Inscripta en Inspección de Sociedades Jurídicas de: con fecha:
El que suscribe, _____ Documento Número _____ Nº CUIT _____ Declara bajo juramento que las Propiedades Rurales o en la Entidad que Representa transcriptas constituyen la totalidad de sus bienes inmuebles rurales en la Provincia al 01/01/20__.

Lugar y Fecha: | Firma y Aclaración

Comunicar la Provincia o Jurisdicción de la Inspección de Sociedades Jurídicas u Organismo similar.

Sello de Recepción